

ACTA No. 59 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En la Cabecera Municipal de Villa Hidalgo, del Municipio del mismo nombre, Estado de San Luis Potosí, en el Salón de Cabildos, ubicado al interior de Palacio Municipal, siendo las 17:15 horas del día martes 10 de octubre del año 2023, para realizar la Sesión No. 59 Ordinaria de Cabildo, convocada formalmente por el Secretario del Ayuntamiento C. LIC. ALFREDO SÁNCHEZ AZÚA, en cumplimiento a los artículos 21 Fracción I, 23, 70 fracción III y 78 Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y 26, 27 y 28 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P. Instalado el acto, se abre la Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden del día:

- I. **PASE DE LISTA.**
- II. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- IV. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- V. **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA "TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P."**
- VI. **PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE) DEL EJERCICIO FISCAL 2023.**
- VII. **COMPARECENCIA DEL C. LIC. ISMAEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE PUEDA RESPONDER A LAS OBSERVACIONES QUE SE LE FORMULEN, RELACIONADO AL CONTENIDO DE SU 2º INFORME DE GOBIERNO.**
- VIII. **ASUNTOS GENERALES.**
- IX. **CLAUSURA.**

I.- El C. LIC. ALFREDO SÁNCHEZ AZÚA Secretario del Ayuntamiento, inicia la Sesión Ordinaria con el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. LIC. ISMAEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C.P. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ PORTALES, JUANA MARÍA DEL SOCORRO BARRERA ROSALES, CARLOS GUADALUPE ÁVILA GONZÁLEZ, JOSÉ ABAD GÁMEZ TOVAR, ELIDA YESENIA BECERRA PALOMO y MARÍA INÉS DE LOS ÁNGELES RIVERA NAJERA, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Regidores respectivamente; así como el C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO Síndico Municipal.

II.- El C. LIC. ISMAEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, le informa al H. Cabildo que en términos del artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, al encontrarse presentes la totalidad de los integrantes del Cabildo, existe el QUÓRUM LEGAL para llevar a cabo la presente Sesión, procediendo a realizar en este acto la instalación de la asamblea y declarando validos los acuerdos que en ella se tomen.

III.- El C. LIC. ALFREDO SÁNCHEZ AZÚA Secretario del Ayuntamiento, da lectura y somete a consideración el orden día señalado previamente en la Convocatoria. Aprobándose por UNANIMIDAD.

IV.- El C. LIC. ALFREDO SÁNCHEZ AZÚA Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar la lectura del Acta de Cabildo de la Sesión 58 Solemne, realizada el día viernes 29 de septiembre de 2023. Aprobándose por UNANIMIDAD de los presentes. Procediéndose a su firma correspondiente.

V.- El C. LIC. ALFREDO SÁNCHEZ AZÚA Secretario del Ayuntamiento, informa que el pasado viernes 6 de octubre sesionó el Consejo Técnico Catastral Municipal, en el cual y a propuesta

del Director de esa Área, fue aprobada la *"TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P."*, documento íntegro que en archivo digital en pdf en tiempo y en forma les fue entregado a los integrantes del Cabildo adjunto a la Convocatoria para la presente Sesión. Se le pide autorización al Cabildo pueda ingresar el C. JUAN PABLO MORIN CEDILLO Director de Catastro Municipal, aprobándose por UNANIMIDAD. Ya en el recinto, se le cede el uso de la voz, exponiendo que con fundamento en los artículos 31, inciso b), fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 78 fracción III, 92 y 93 fracción I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, después de realizar los trabajos técnicos y de consultas y a su vez con posterioridad a que el Consejo Técnico Catastral Municipal realizó la aprobación correspondiente, procede a presentar al pleno del Cabildo, para su respectivo análisis y en todo caso aprobación del contenido íntegro de la *"TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P."* Al respecto, la Regidora C. JUANA MARÍA DEL SOCORRO BARRERA ROSALES, propone que queden los mismos valores de suelo y de construcción aplicados para el ejercicio fiscal 2023, que no se apliquen para el 2024 el aumento correspondiente a la inflación que propone el Director de Catastro, ya que con eso se afectaría a la economía de las personas, además, de todo lo que en el último año se informó que se ha recaudado adicional en predial no se le ha dicho a la gente en que obra o proyecto se ha invertido, las Regidoras ELIDA YESENIA BECERRA PALOMO y MARÍA INÉS DE LOS ÁNGELES RIVERA NAJERA están de acuerdo con la anterior propuesta y agregan que se vea la manera de beneficiar a los trabajadores municipales que ganan menos en mejorarles su sueldo; el Presidente Municipal LIC. ISMAEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, señala que con lo recaudado en predial hemos podido realizar proyectos como la rehabilitación integral del Jardín Principal de la Cabecera, compra de material para mantenimiento del alumbrado público en todo el Municipio, entre otras acciones, argumentando que no implicaría afectación a la economía familiar se autorice el pequeño ajuste correspondiente sólo a la inflación anual a los valores de suelo y de construcción 2024 que se proponen, aunado a que hemos sido cuidadosos de a los morosos en el pago de su predial no aplicarles los recargos, multas y actualizaciones, y que las propuestas que pudieran tener para aplicar el recurso que se recauda en el predial pedirles las presenten formalmente al momento de que veamos el tema del Presupuesto de Egresos para el siguiente año. Al someter a votación la propuesta de *"TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P."* presentada por el Director de Catastro, es aprobada por MAYORÍA de los presentes, con cinco votos a favor emitidos por los C.C. LIC. ISMAEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C.P. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ PORTALES, CARLOS GUADALUPE ÁVILA GONZÁLEZ, JOSÉ ABAD GÁMEZ TOVAR, 1º, 3º y 4º Regidores respectivamente, así como el C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO Síndico Municipal; la propuesta señalada en líneas que anteceden presentada por la Regidora JUANA MARÍA DEL SOCORRO BARRERA ROSALES obtiene sólo tres votos emitidos por las Regidoras C.C. JUANA MARÍA DEL SOCORRO BARRERA ROSALES, ELIDA YESENIA BECERRA PALOMO y MARÍA INÉS DE LOS ÁNGELES

RIVERA NAJERA, por lo cual es desechada. Ordenándose sea turnado en tiempo y en forma al H. Congreso del Estado para su respectiva aprobación y su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado. Quedando su contenido íntegro de la siguiente manera:

“TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El objetivo fundamental del presente trabajo es exponer el proceso o sistema de valoración de inmuebles urbanos y rústicos del Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P., estableciendo que en la actualidad se aprecia cambios urbanísticos que afectan de manera significativa y directa el incremento de los valores unitarios de suelo, además, que se propone que se adicione a la tabla de valores unitarios de construcción los conceptos de: Oficina económica, Oficina media, Oficina de lujo, vías de comunicación internas y/o estacionamiento de asfalto, vías de comunicación internas y/o estacionamientos de pavimento hidráulico, todos en el tipo ESPECIAL, USO INDUSTRIAL, también se adicione a la tabla de valores unitarios de suelo rustico el concepto de: Energías Limpias (Parque fotovoltaico), y además se agregue una nueva tabla de valores unitarios de suelo sub-urbano con los conceptos de: terreno cerril para la industria, comercio y servicios y terreno cerril para la vivienda, considerando que todos estos conceptos no se pueden aplicar en la actualidad por no ser consideradas en la tabla de valores unitarios de suelo y construcción vigente, y por consiguiente el valor fiscal de esta clase de predios es significativamente distante con el valor real, todo lo anterior con el fin que de que se aplique con equidad y proporcionalidad el impuesto en las contribuciones inmobiliarias.

Por otro lado, queremos compartir y debemos ser conscientes que los aumentos y plusvalía que se busca generar en nuestro municipio, generara también aumento en los impuestos y pago de derechos a los usuarios y propietarios de predios, siempre imperando la obligación de no afectar de manera importante los bolsillos de las y los ciudadanos de nuestro municipio.

VALORES UNITARIOS DE SUELO URBANO POR SECTORES MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P., 2024.

ZONA 01, SECTOR 01 “CENTRO”, cuenta con el siguiente equipamiento:

Esc. Prim. “Francisco González Bocanegra”, Esc. Prim. “Jesús Silva Herzog”, Esc. Preparatoria de Villa Hidalgo, Unidad Básica de Rehabilitación, Parroquia de San José, Jardín de Niños “Jaime Torres Bodet”, Plaza Principal, Presidencia Municipal, Cajero Automático, Oficina Telecom y Corredor Comercial.

Se delimita por las siguientes calles:

Norte: Calle Francisco. I. Madero entre Insurgentes y Avenida de la Libertad.

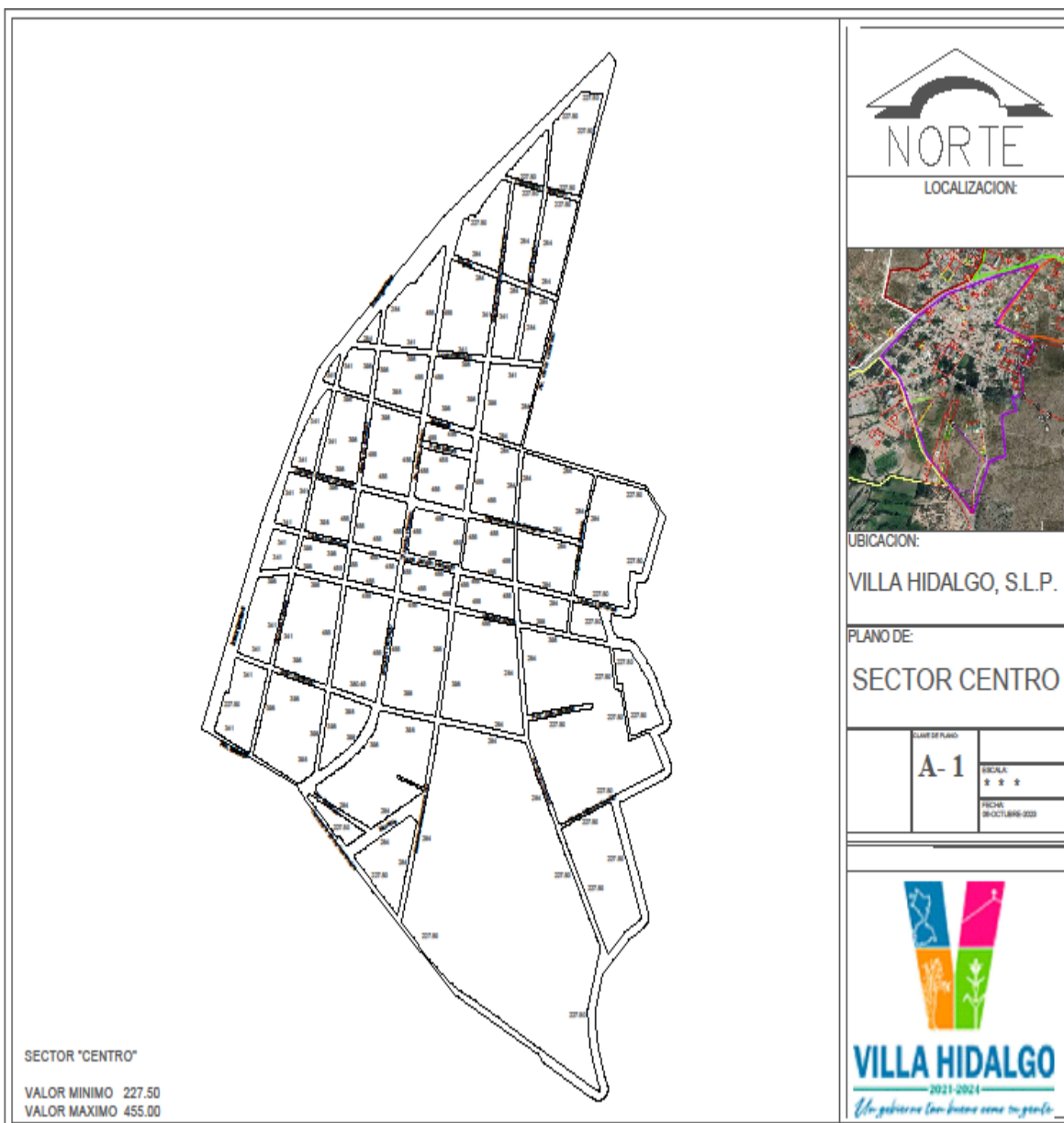
Sur: Av. México entre Insurgentes y Boulevard Miguel Hidalgo.
C. Camino a 20 de noviembre entre Boulevard Miguel Hidalgo y Av. de La Libertad.

Oriente: Av. de la Libertad entre entronque Insurgentes y Aldama.
C. Aldama entre Av. de la Libertad y Picachos.
C. Picachos entre Aldama y Mariano Arista.
C. Privada Picachos entre Mariano Arista y María Marcos Cedillo.
C. Sin Nombre entre María Marcos Cedillo y Ladera de Cerro el Picacho.

Poniente: C. Insurgentes entre Av. México y entronque Av. de la Libertad.

Valor máximo: \$ 455.00

Valor mínimo: \$ 227.50



ZONA 01 SECTOR 02 “COLONIA MAGISTERIAL”, cuenta con el siguiente equipamiento:

COBACH 02., E.S.T. No. 12, Unidad Deportiva, Lienzo Charro, Clínica del ISSSTE y Pozo de Rebombeo.

Se delimita por las siguientes calles:

Norte: Av. México entre Insurgentes y Blvd. Miguel Hidalgo
Camino a 20 de noviembre entre Blvd. Miguel Hidalgo y Mariano Matamoros.

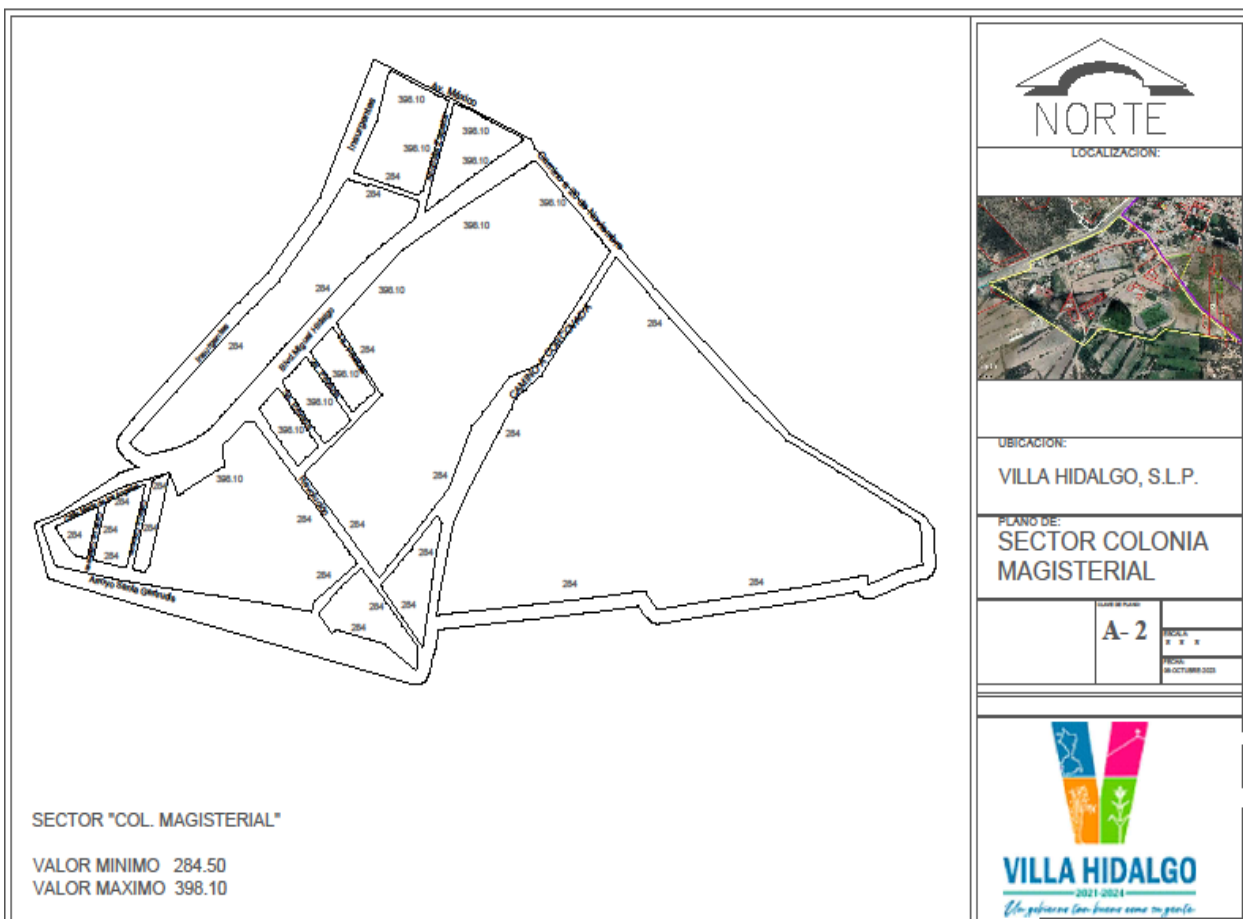
Sur: C. Camino al Pozo entre Arroyo y Camino a Carril Los Dulces

Oriente: Camino a Carril Los Dulces entre Camino a 20 de noviembre y Arroyo.

Poniente: C. Insurgentes entre Acceso a Villa Hidalgo y Av. México

Valor máximo: \$ 398.10

Valor mínimo: \$ 284.50



ZONA 01, SECTOR 03 “ZAPIORIS”, cuenta con el siguiente equipamiento:

Clínica Medica Providencia, Cancha de Básquetbol.

Se delimita por las siguientes calles:

Norte: Falda del Cerro Grande entre Ignacio Aldama y Bodega Ramírez.

Sur: Falda del Cerro del Buey entre Insurgentes y Calle Sin Nombre.

Oriente: C. Ignacio Aldama entre Falda del Cerro Grande.

C. Insurgentes entre Lázaro Cárdenas y falda de Cerro del Buey.

Poniente: Bodega Ramírez entre Benito Juárez y San Rafael.

Valor máximo: \$ 284.50

Valor mínimo: \$ 170.60



ZONA 01, SECTOR 04 "CHINANA", se delimita por las siguientes calles:

Norte: Camino a El Jagüey entre Mariano Jiménez y el Pedregal.

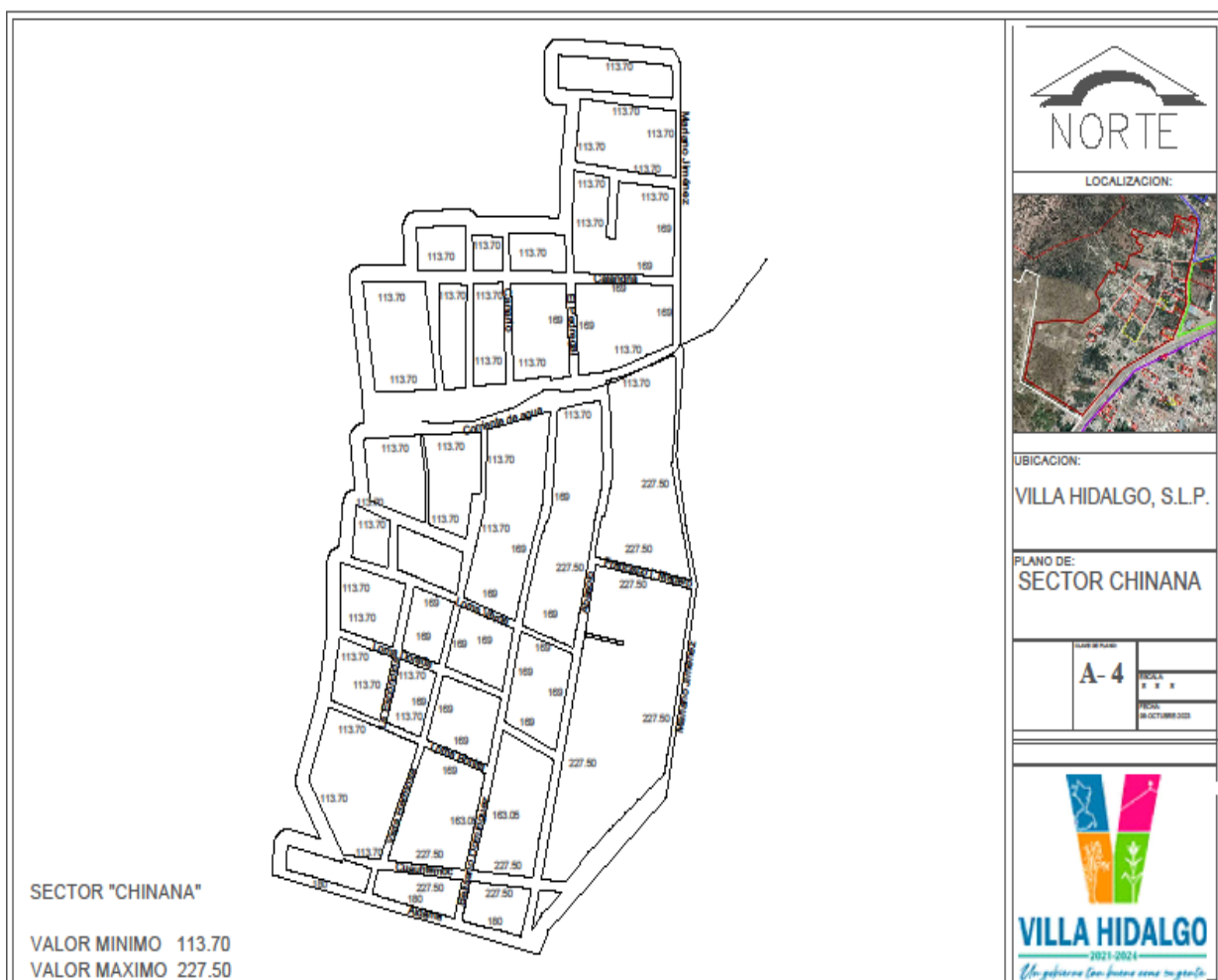
Sur: C. Lázaro Cárdenas entre Insurgentes y Ignacio López Rayón.

Oriente: C. Mariano Jiménez entre Camino a El Jagüey y Cuauhtémoc.

Poniente: C. Ignacio López Rayón entre Priv. López Rayón, Lázaro Cárdenas Y Ladera del Cerro Grande.

Valor máximo: \$ 227.50

Valor mínimo: \$ 113.70

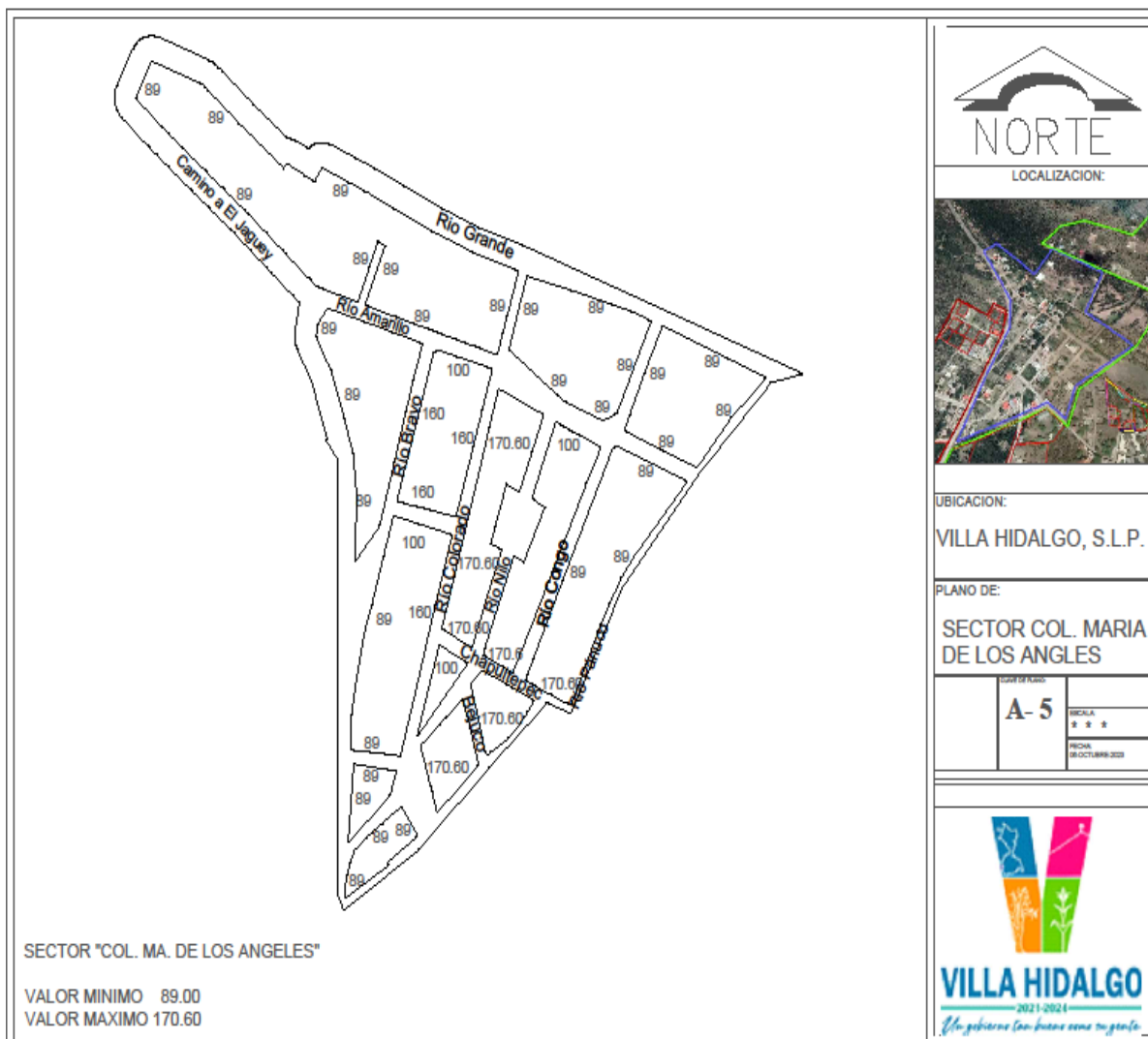


ZONA 01, SECTOR 05 “COLONIA MARÍA DE LOS ÁNGELES”, cuenta con el siguiente equipamiento: Jardín de Niños “Federico García Lorca”
Se delimita por las siguientes calles:

- Norte:** C. Rio Grande entre Arroyo del Cerro del Garambullo y Francisco Villa.
Sur: C. Rio Panuco entre Mariano Jiménez y Amazonas.
Oriente: C. Francisco Villa entre Rio Grande y Chapultepec.
Poniente: C. Mariano Jiménez entre Rio Grande y Rio Panuco.

Valor máximo: \$ 170.60

Valor mínimo: \$ 89.00



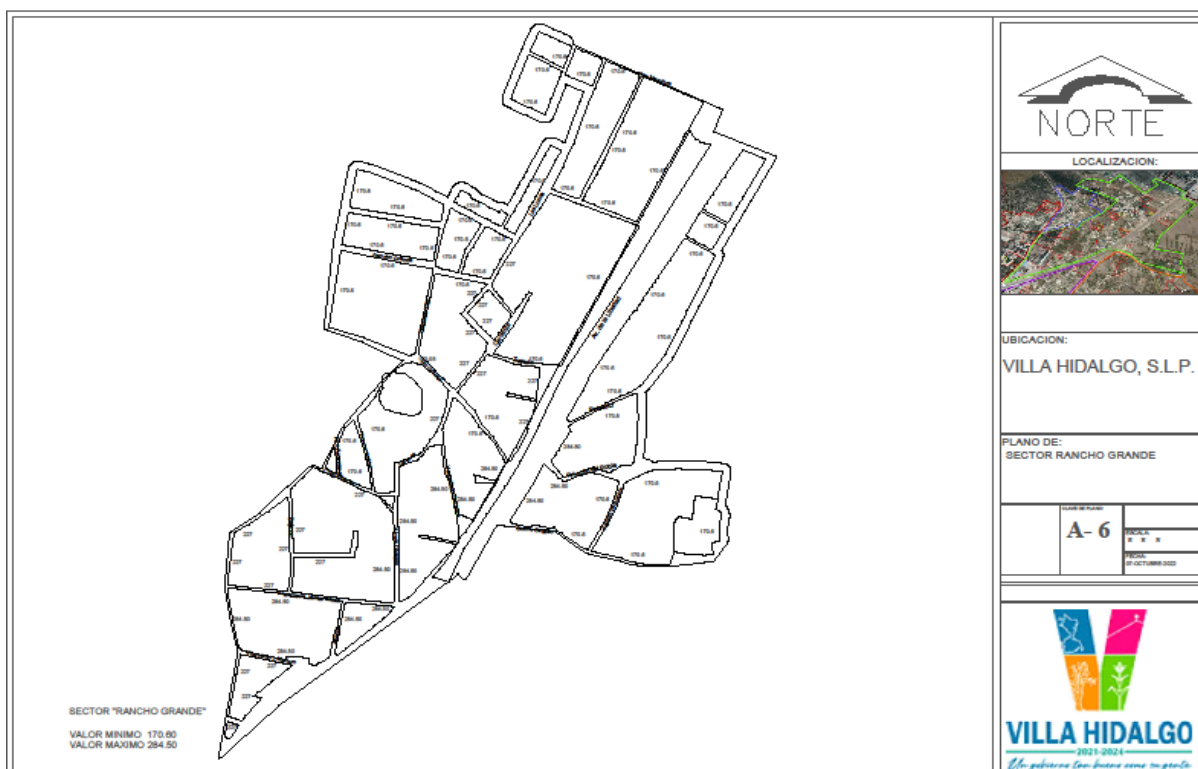
ZONA 01 SECTOR 06 "RANCHO GRANDE", cuenta con el siguiente equipamiento:
Cedi Coca Cola, CEDE SEGE, C.A.M. "David Paul Ausubel, Canchas Deportivas, Lienzo Charro, Salón de Eventos, Albercas y Banco del Bienestar.

Se delimita por las siguientes calles:

- Norte:** Acceso a Potrero de Santa Gertrudis entre Ant. Carr. 57 y Ladera Del Cerro del Garambullo.
- Sur:** C. Pípila entre Insurgentes y Mariano Jiménez.
- Oriente:** C. Agustín de Iturbide entre Instalaciones de CFE y Dr. Castillo.
- Poniente:** C. Las Lomas entre Acceso a Potrero de Santa Gertrudis y acceso A pila Rancho Grande.
C. Francisco Villa entre Rancho Grande y Rio Grande.
C. Rio Panuco entre Rio Grande y Mariano Jiménez.
C. Mariano Jiménez entre Rio Panuco y Pípila

Valor máximo: \$ 284.50

Valor mínimo: \$ 170.60



ZONA 01, SECTOR 07 “CALAVERA”, cuenta con el siguiente equipamiento: Centro de Salud y Canchas Deportivas

Se delimita por las siguientes calles:

Norte: C. Doctor Castillo entre Av. de la Libertad y Milpas.

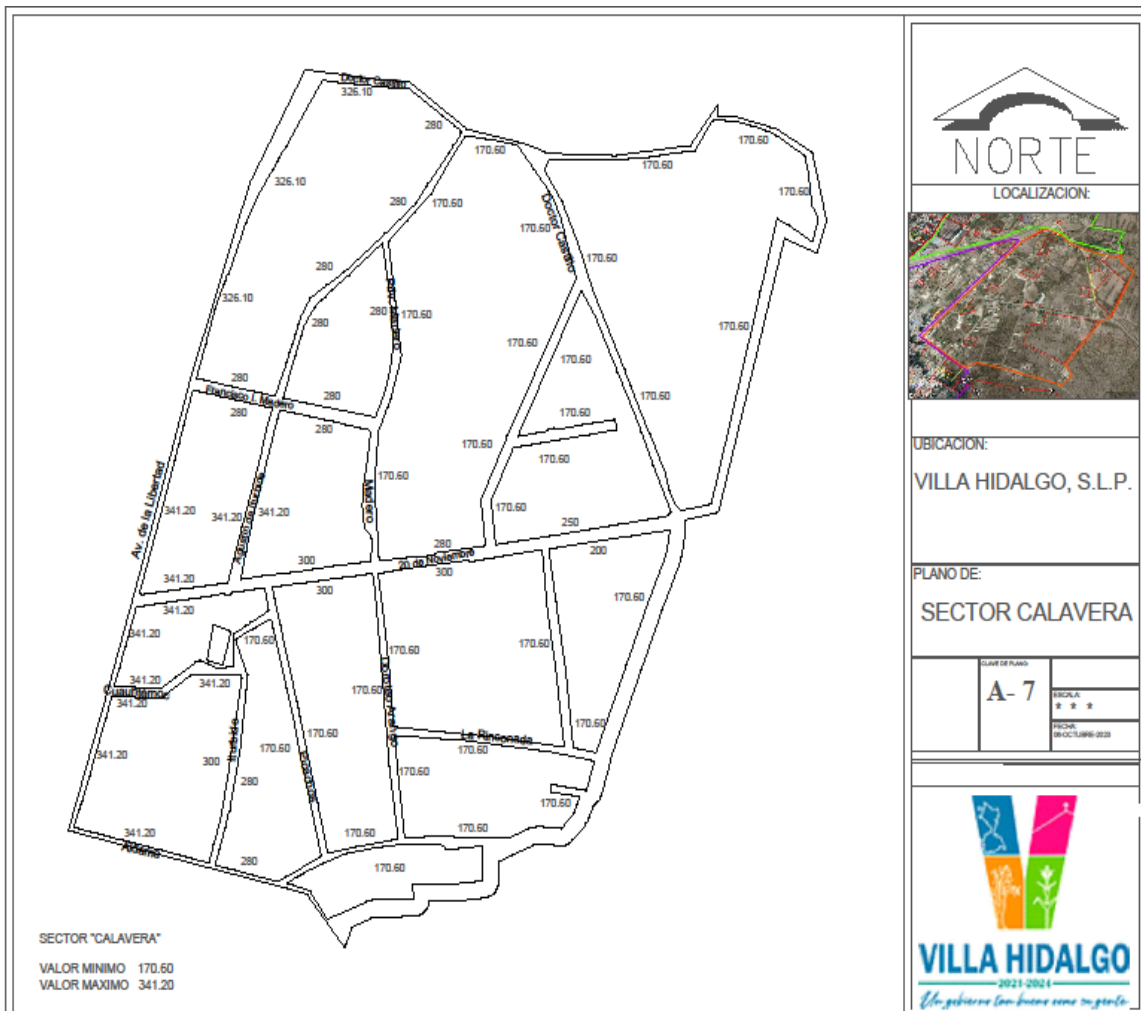
Sur: C. Aldama entre Av. de la Libertad y Ladera de Cerro El Picacho.

Oriente: C. La Biznaga entre Dr. Castillo y Camino a La Redonda.

Poniente: C. Av. de la Libertad entre Dr. Castillo y Aldama.

Valor máximo: \$ 341.20

Valor mínimo: \$ 170.60

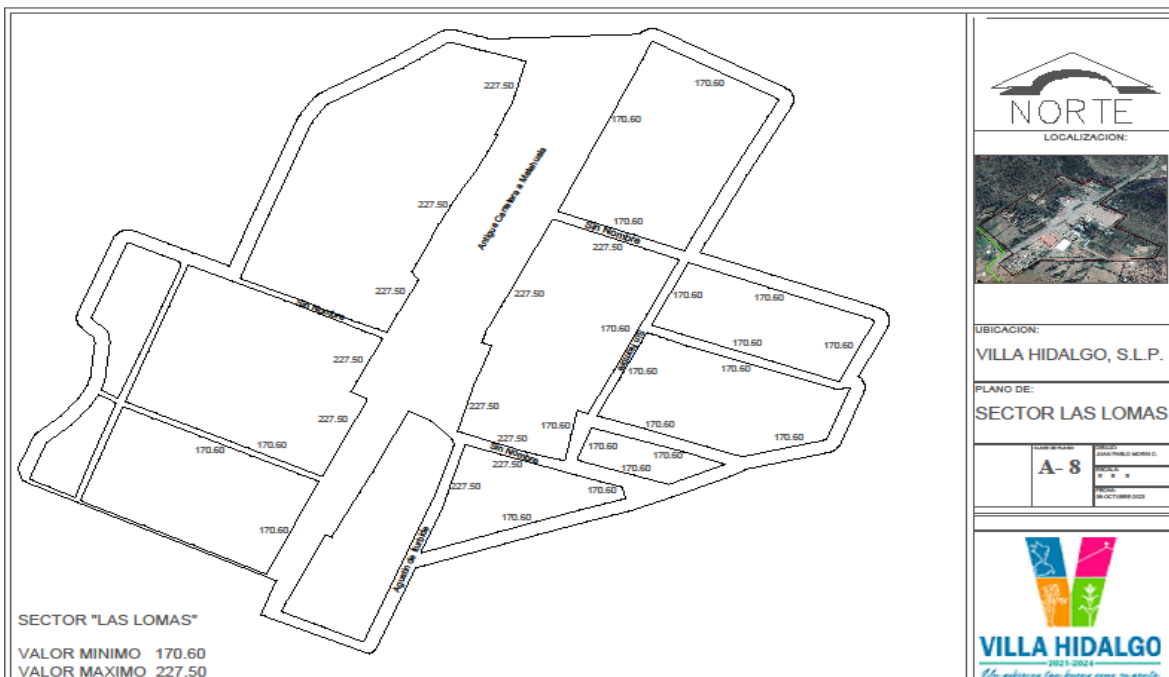


ZONA 01, SECTOR 08 “LAS LOMAS”, cuenta con el siguiente equipamiento: Cementerio Municipal, Gasolinera Mobil, Zona Industrial (Agrovitia, Flexisac, Autotransportes Huachichiles, Rosales Y Taller Mecánico).

Se delimita por las siguientes calles:

- Norte:** Camino al Chilar entre bodega de miel Huachi, Mecanica y Servicios San Martin y Transportes Huachichil.
- Sur:** Acceso a Potrero de Santa Gertrudis entre Agustín de Iturbide y Gasera Gas Imperial.
- Oriente:** Carril Los Chilitos entre Transportes Rosales y Panteón Municipal.
- Poniente:** Ladera del Cerro del Buey entre Transportes Rosales y Panteón Municipal.

Valor máximo: \$ 227.50
Valor mínimo: \$ 170.60



ZONA 01, SECTOR 09 “COLONIA LINDA VISTA”, se delimita por las siguientes calles:

Norte: C. Lázaro Cárdenas entre Bodega Ramírez.

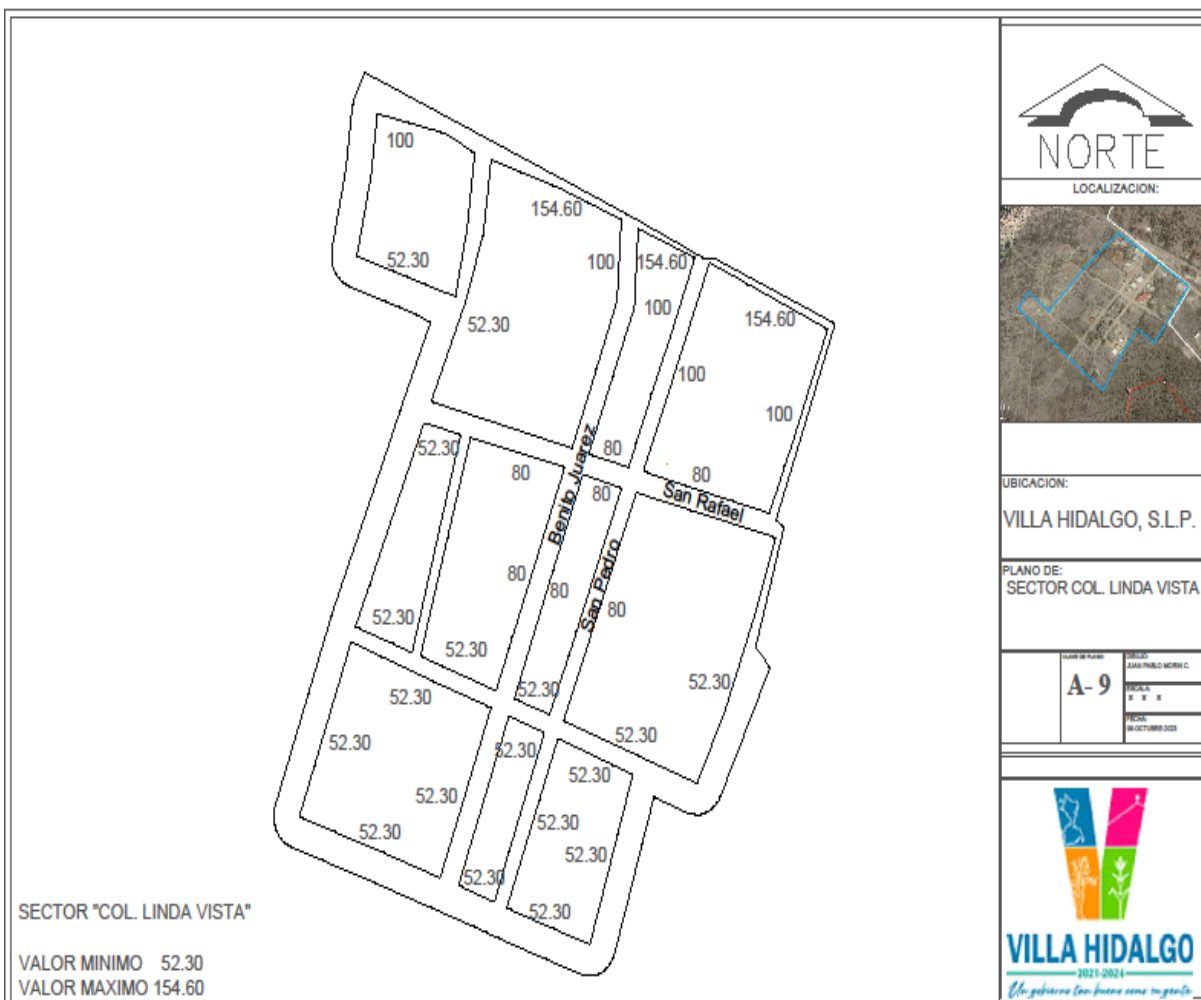
Sur: Ladera del Cerro del Buey (lado norte).

Oriente: Ladera del Cerro del Buey (lado noreste).

Poniente: C. Benito Juárez entre Camino al Salto y Ladera del Cerro del Buey (Lado noroeste).

Valor máximo: \$ 154.60

Valor mínimo: \$ 52.30



ZONA 01, SECTOR 10 “FRACCIONAMIENTO AMBROSIO MARTÍNEZ”, se delimita por las siguientes calles:

Norte: Ladera del cerro del Garambullo.

Sur: C. San José de los Picachos.

Oriente: Miel Huachi, Gasolinera Mobil y c. San José de los Picachos.

Poniente: Ladera del Cerro del Garambullo (Lado noroeste).

Valor máximo: \$ 60.00

Valor mínimo: \$ 30.00

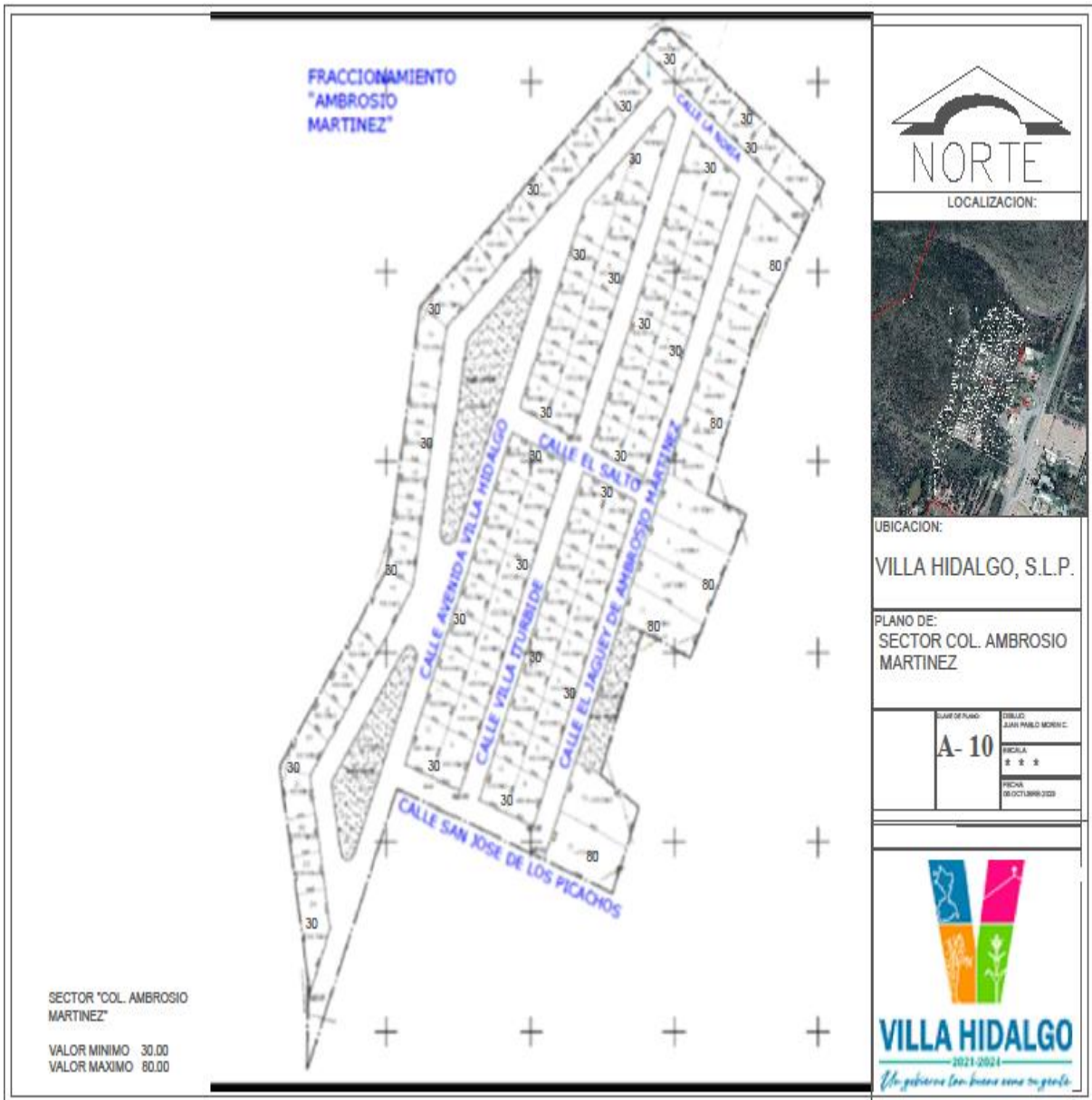


TABLA 11. VALORES UNITRIOS DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTOS PARA 2024.

TIPO	USO	CALIDAD	CLASIFICACIÓN	VALOR POR M2
REGIONAL	HABITACIONAL Y COMERCIAL	RUDIMENTARIO O PROVISIONAL	1	\$508.55
ESPECIAL	INDUSTRIAL	SIMPLE O BODEGA	2	\$678.00
		COMUN O BODEGA	3	\$983.60
		NAVE LIGERA	4	\$1,356.10

		NAVE PESADA	5	\$2,655.70
		NAVE TIENDA DEPARTAMENTAL	6	\$1,808.00
		NAVE ESPECIAL	7	\$2,712.30
		OFICINA ECONOMICA	8	\$2,040.16
		OFICINA MEDIA	9	\$2,636.06
		OFICINA LUJO	10	\$5,272.12
		ESTACIONAMIENTO Y VÍA DE COMUNICACIÓN INTERNA DOBLE SELLO DE RIEGO	11	\$134.79
		ESTACIONAMIENTO Y VÍA DE COMUNICACIÓN INTERNA ASFALTO	12	\$238.36
		ESTACIONAMIENTO Y VÍA DE COMUNICACIÓN INTERNA PAVIMENTO HIDRÁULICO	13	\$549.11
ANTIGUO	HABITACIONAL Y COMERCIAL	ECONOMICO	14	\$1,469.00
			15	\$1,638.00
		MEDIO	16	\$1,864.00
			17	\$2,203.00
		BUENO	18	\$3,051.00
			19	\$3,955.00
		SUPERIOR	20	\$5,492.00
MODERNO	HABITACIONAL Y COMERCIAL	CORRIENTE	21	\$2,070.00
		ECONOMICO	22	\$2,373.00
		MEDIO	23	\$3,051.00
		BUENO	24	\$4,294.00
		SUPERIOR	25	\$4,915.00
		SUPERIOR DE LUJO	26	\$6,780.00
		ESPECIAL DE LUJO	27	\$11,301.00
MODERNO	EDIFICIO HASTA 4 NIVELES	ECONOMICO	28	\$2,373.00
		MEDIO	29	\$3,051.00
		BUENO	30	\$4,882.00
MODERNO	EDIFICIO DE MAS DE 4 NIVELES	ECONOMICO	31	\$2,712.00
		MEDIO	32	\$4,294.00
		BUENO	33	\$4,882.00
		DE LUJO	34	\$6,724.00

TABLA 12. VALORES UNITARIOS DE SUELO RÚSTICO PROPUESTOS PARA 2024.

NÚM.	NO. DE MPIO.	USO	DESCRIPCION DEL TIPO DE USO DE PREDIO RUSTICO	VALOR/HECTÁREA
1	51	110	Agricultura Bajo Riego	\$16,952.00
2	51	120	Agricultura Temporal en General	\$11,300.00
3	51	230	Agostadero	\$9,040.00
4	51	232	4/8 Ha. Por Unidad Animal	\$6,780.00

5	51	233	Agostadero 8/16 Has. Por Unidad Animal	\$5,650.00
6	51	234	Agostadero 16/32 Has. Por Unidad Animal	\$4,520.00
7	51	235	Agostadero 32/64 Ha. Por Unidad Animal	\$3,390.00
8	51	236	Terreno Cerril	\$2,364.00
9	51	321	Forestal en Explotación	\$13,560.00
10	51	322	Forestal Comercial en Decadencia	\$11,300.00
11	51	400	Otros Usos	\$16,950.00
12	51	430	Minero	\$13,560.00
13	51	460	Otros Usos	\$22,600.00
14	51		Energías Limpias (Parque Fotovoltaico)	\$50,000.00

TABLA 13. VALORES UNITARIOS DE SUELO SUB-URBANO PROPUESTOS PARA 2024.

NUMERO	NUMERO DE MUNICIPIO	REGION	ZONA	DESCRIPCION DEL TIPO DE USO DE PREDIO SUB-URBANO	VALOR/M2
1	51	2	2	TERRENO CERRIL PARA LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.	\$ 50.00
2	51	2	2	TERRENO CERRIL PARA VIVIENDA	\$ 10.00

TABLA 14. VALORES UNITARIOS DE SUELO EN LAS LOCALIDADES PROPUESTO PARA 2024

SECTOR 1 Valor Máximo: \$ 170.00

Aplica el valor para las Localidades siguientes: Zapotillo, San Lorenzo, Peotillos y Corcovada.

SECTOR 2 Valor Máximo: \$ 157.00

Aplica el valor para las Localidades siguientes: El León, Silos, Rincón del Refugio, El Jagüey, 20 de Noviembre, Pedrera del Tanquito, Tanquito de San Francisco, La Taponá y Valle de San Juan.

SECTOR 3 Valor Máximo: \$ 105.00

Aplica el valor para las Localidades siguientes: Tanque de Luna, Presita de la Cruz, La Redonda, Venaditos, Llano del Carmen y El Ojito.

SECTOR 4 Valor Máximo: \$ 73.00

Aplica el valor para las Localidades siguientes: San Nicolás del Refugio, El Pocito, Presa de Chancaquero, El Coyote, Lagunillas, Paso Blanco, Sequedad, Tanque Nuevo, Corazones, San Ignacio y San Antonio.

SECTOR 5 Valor Máximo: \$ 52.50

Aplica el valor para las Localidades siguientes: El Aljiber, Mi Ranchito, El Coro, El Puerto, Trojes, Las Minutas, El Salto y Estación Peotillos.

VI.- El C. LIC. ALFREDO SÁNCHEZ AZÚA Secretario del Ayuntamiento, solicita autorización para que pueda ingresar al recinto la C. L.E. MARISA VÁZQUEZ BRIONES Tesorera Municipal, autorizándose por UNANIMIDAD. El Secretario del Ayuntamiento menciona que, en tiempo y en forma para su conocimiento y respectivo análisis, en el transcurso de la tarde del pasado domingo 08 de octubre del presente año, adjunto a la Convocatoria, les fue enviado y entregado a todos los integrantes del Cabildo, en archivo digital pdf, el concentrado de los Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre del presente ejercicio fiscal. Se procede a cederle el uso de la palabra a la Tesorera, quien manifiesta que mediante Oficio No. SLP/VH/TES/222/X/2023, remitió al Presidente Municipal los Estados analíticos de ingresos y egresos correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023, para que sean presentados en la Sesión de Cabildo del 10 de octubre de 2023, procediendo en este momento a realizar una explicación detallada a los integrantes del Cabildo relacionado al contenido de los Formatos de *"LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE) DEL EJERCICIO FISCAL 2023"*. Con lo anterior y al haber dado respuesta oportuna a las diversas inquietudes expuestas. En cumplimiento a lo exigido por el numeral 81 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se le tiene a la Tesorera Municipal por formulado y presentado dicho Informe Financiero Trimestral. Documentación que en tiempo y en forma para los efectos legales conducentes deberá de remitirse a la Auditoría Superior del Estado. Contenido íntegro de dichos Estados Financieros que se agregan como apéndice a la presente Acta, mismos que deberán de ser rubricados por los Funcionarios Públicos Municipales facultados, estando compuestos de los siguientes documentos:

1. Estado de Situación Financiera.
2. Balanza de Comprobación.
3. Estado de Actividades.
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera.
5. Estado de Variación en la Hacienda Pública.
6. Estado de Flujos de Efectivo.
7. Estado Analítico del Activo.
8. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
9. Intereses de la Deuda.
10. Endeudamiento Neto.
11. Indicadores de Postura Fiscal.
12. Informe de Pasivos Contingentes.
13. Conciliación presupuestal de Ingresos.
14. Conciliación presupuestal de egresos.
15. Estado Analítico de Ingresos.
16. Egresos por clasificación por Objeto de Gasto.
17. Egresos por Clasificación Económica. Por tipo de gasto.
18. Egresos por Clasificación Administrativa.
19. Egresos por Clasificación Funcional.

20. Egresos por Categoría Programática.

VII.- El C. LIC. ALFREDO SÁNCHEZ AZÚA Secretario del Ayuntamiento, menciona que dando cumplimiento a lo establecido por el numeral 70 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como al acuerdo tomado en la Sesión Solemne de Cabildo realizada el pasado viernes 29 de septiembre de 2023, en este momento comparece el C. LIC. ISMAEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ Presidente Municipal Constitucional, a fin de responder a las observaciones que el cuerpo edilicio le formule en relación al contenido del 2º INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL. Toma la palabra la Regidora JUANA MARÍA DEL SOCORRO BARRERA ROSALES y pregunta sobre lo invertido en Brigada de Salud y que además en nómina de Tesorería aparece el pago al personal de la Coordinación Municipal de Salud, y que según las cuentas que ella hizo y que aparece en el Informe del gasto en salud, le gustaría que se hubiera invertido el triple de eso y menos en otros rubros como en combustibles; el Presidente Municipal LIC. ISMAEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, explica que el rubro de Brigada de Salud se refiere al personal que trabaja en la Coordinación Municipal de Salud, integrado por dos Enfermeras y dos choferes, el recurso que se utiliza para sus sueldos se aporta del Fondo de Fortalecimiento Municipal del Ramo 33 y para la integración de su expediente se abre con el nombre de Brigada de Salud; la Regidora C.P. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ PORTALES, felicita y le reconoce al Presidente los resultados obtenidos en este el segundo año de gestión, señalando que ella en calidad de Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda, ha realizado un análisis sobre los gastos y señala que lo ejercido en combustibles para el presente ejercicio fiscal está por debajo de lo presupuestado y comparado con las administraciones municipales anteriores también estamos muy por abajo en los gastos de gasolina, y que de forma responsable se ha estado dando cumplimiento a las obligaciones de impuestos que el Ayuntamiento tiene, como lo es el impuesto sobre la renta al Sistema de Administración Tributaria del Gobierno Federal que se genera por los trabajadores municipales, y el impuesto sobre la nómina a Finanzas del Estado, y cubriendo también los rezagos o incumplimientos de esos dos impuestos de administraciones pasadas. No presentándose de ningún otro integrante del Cabildo comentario alguno. El Presidente Municipal, les reitera a todos los integrantes del Cabildo el agradecimiento por su participación y apoyo muy importante en este segundo año de la gestión municipal.

VIII.- ASUNTOS GENERALES.

ÚNICO.- En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional C. LIC. ISMAEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, con fundamento en el artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 fracción II de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, y el 15 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, poniendo a consideración del Cabildo que el jueves 2 de noviembre "Día de los Muertos" y el viernes 3 de noviembre del presente año, sean declarados días inhábiles para los empleados al servicio de la Administración Pública Municipal de Villa Hidalgo, S.L.P., así como para el computo de los términos legales, permaneciendo Palacio Municipal cerrado sólo en esos dos

días, debiendo de publicarse dicho acuerdo en estrados, en las páginas electrónicas respectivas y en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"; toda vez que, por las actividades que el Ayuntamiento contempla realizar el miércoles 1 de noviembre "Día de Todos los Santos", en esa fecha se laborará y se brindará el servicio a la población de manera normal. Sometiéndose a votación de los presentes, aprobándose por UNANIMIDAD.

IX.- CLAUSURA: No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 18:57 horas del mismo día martes 10 de octubre de 2023, el C. LIC. ISMAEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ Presidente Municipal Constitucional, CLAUSURA la Sesión, asentándose los acuerdos establecidos. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe. El Secretario del Ayuntamiento C. LIC. ALFREDO SÁNCHEZ AZÚA.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LIC. ISMAEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.

SÍNDICO MUNICIPAL

C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO.

REGIDORES

C. C.P. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ PORTALES
PRIMER REGIDOR

C. JUANA MARÍA DEL SOCORRO BARRERA ROSALES
SEGUNDO REGIDOR

C. CARLOS GUADALUPE ÁVILA GONZÁLEZ
TERCER REGIDOR

C. JOSÉ ABAD GÁMEZ TOVAR
CUARTO REGIDOR

C. ELIDA YESENIA BECERRA PALOMO
QUINTO REGIDOR

C. MARÍA INÉS DE LOS ÁNGELES RÍVERA NAJERA
SEXTO REGIDOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LIC. ALFREDO SÁNCHEZ AZÚA.